



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No.
(0 0 0 6 3 8)
22 ABR 2022

Por medio de la cual se liquida el Acuerdo N° 005 del 05 de Abril de 2022: "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2022, ACUERDO 023 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993, LOS ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-593 de 1995 la Corte Constitucional señaló al respecto sobre la naturaleza de las Corporaciones Autónomas regionales dice: *"Las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7º. de la Constitución y están concebidas por el constituyente para atención y cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas o vinculadas a ningún ministerio, departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del gobierno nacional para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la nación y las entidades territoriales y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados principalmente, aun cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual y dentro del marco de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar en los casos señalados en la ley como agentes del gobierno nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7º. Del artículo 313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas"*: (Sentencia 593 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz).

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: *"Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia,*

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

Corpoboyacá

bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política”.

Que el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que:

ARTICULO 23. *Una vez aprobado el presupuesto, mediante acuerdo del Consejo Directivo, el Director General debe expedir la resolución de liquidación para detallar el mismo. El nivel de desagregación de esta resolución contendrá la clasificación establecida por el representante legal de la Corporación.*

La definición de ingresos y gastos, correspondiente a los recursos propios, se hará mediante Resolución del Director General.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –**CORPOBOYACÁ**–, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 “Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza”

Que mediante Acuerdo No. 023 del 22 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2647 del 29 de diciembre de 2021, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de - CORPOBOYACA.

Que se hace necesario Liquidar el Acuerdo N° 05 del 05 de abril de 2022: “POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2022, ACUERDO 023 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021”.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse nuevos rubros y adiciónese al presupuesto de Ingresos de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, fijado mediante Acuerdo N°. 023 de 2021 en la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 21.929.852,00), según el siguiente detalle;

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
 Subdirección Administrativa y Financiera

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	INGRESOS
1	INGRESOS	21.929.852,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	21.929.852,00
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE	21.929.852,00
1.2.10.01	Cancelación reservas	21.929.852,00
1.2.10.01-1.3.3.3.01	R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	8.215.780,00
1.2.10.01-1.3.3.4.06	R.B. Evaluación de licencias y tramites ambientales	11.931.768,00
1.2.10.01-1.3.3.4.21	R.B. Venta de Bienes y Servicios.	1.782.304,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créanse nuevos rubros y adiciónese al presupuesto de Gastos de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, fijado mediante Acuerdo N°. 023 de 2021, en la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 21.929.852,00), según el siguiente detalle;

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION
2	GASTOS	21.929.852.00
2.1	Funcionamiento	6.285.088.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.260.047.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6.260.047.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	6.260.047.00
2.1.2.02.01.003-99	ADMINISTRATIVA	6.260.047.00
2.1.2.02.01.003-99-3101	Administración-Funcionamiento	6.260.047.00
2.1.2.02.01.003-99-3101-99-310106-310106	Recursos Físicos	6.260.047.00
2.1.2.02.01.003-99-3101-99-310106-310106-1.3.3.3.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.260.047.00
2.1.2.02.01.003-99-3101-99-310106-310106- 1.3.3.3.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	6.260.047.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.	25.041.00
2.1.8.01	Impuestos	
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-99	ADMINISTRATIVA	

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
 Subdirección Administrativa y Financiera

2.1.8.01.14-99-3101	Administración-Funcionamiento	
2.1.8.01.14-99-3101-99	Administración-Funcionamiento	
2.1.8.01.14-99-3101-99-310199-310199	Nomina-Impuestos	
2.1.8.01.14-99-3101-99-310199-310199-1.3.3.3.01	Gravamen a los movimientos financieros	
2.1.8.01.14-99-3101-99-310199-310199-1.3.3.3.01	Gravamen a los movimientos financieros/Nomina - Impuestos / Pasivos exigibles -Vigencias Expiradas /Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	25,041.00
2.3	INVERSIÓN	15,582,434.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,775,203.00
2.3.2.02.01.003-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA	1,775,203.00
2.3.2.02.01.003-5-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,775,203.00
2.3.2.02.01.003-5-3203-CAR_6	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	1,775,203.00
2.3.2.02.01.003-5-3203-CAR_6-3203104	Gestión de cuerpos lenticos	1,775,203.00
2.3.2.02.01.003-5-3203-CAR_6-3203104-PA2023-06-04	Gestión de cuerpos lenticos	1,775,203.00
2.3.2.02.01.003-5-3203-CAR_6-3203104-PA2023-06-04-1.3.3.4.21	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Pasivos exigibles -Vigencias Expiradas/Gestión de cuerpos lenticos/R.B. Venta de Bienes y Servicios.	1,775,203.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	13,807,231.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	11,884,231.00
2.3.2.02.02.005-3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	11,884,231.00
2.3.2.02.02.005-3204-CAR_10	FORTALECIMIENTO INTERNO	11,884,231.00
2.3.2.02.02.005-3204-CAR_10-3204103	Fortalecimiento Institucional	11,884,231.00
2.3.2.02.02.005-3204-CAR_10-3204103-PA2023-10-03	Fortalecimiento Institucional	11,884,231.00
2.3.2.02.02.005-3204-CAR_10-3204103-PA2023-10-03-1.3.3.4.06	Servicios de la construcción / Pasivos exigibles -Vigencias Expiradas/Fortalecimiento Institucional/R.B. Evaluación de licencias y tramites ambientales	11,884,231.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,923,000.00
2.3.2.02.02.008-3	AMBIENTE Y ECONOMÍA REGENERATIVA	1,923,000.00
2.3.2.02.02.008-3-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,923,000.00
2.3.2.02.02.008-3-3201-CAR_4	DESARROLLO SOSTENIBLE Y NEGOCIOS VERDES	1,923,000.00

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

2.3.2.02.02.008-3-3201-CAR_4-3201102	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	1,923,000.00
2.3.2.02.02.008-3-3201-CAR_4-3201102-PA2023-04-03	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	1,923,000.00
2.3.2.02.02.008-3-3201-CAR_4-3201102-PA2023-04-03-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Pasivos exigibles -Vigencias Expiradas/BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y PRODUCCION SOSTENIBLE/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1,923,000.00
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	62,330.00
2.3.8.01	Impuestos	62,330.00
2.3.8.01.14-3-3201-CAR_4-3201102-PA2023-04-03-1.3.3.10.01	Gravamen a los movimientos financieros / Pasivos exigibles -Vigencias Expiradas	7,692.00
2.3.8.01.14-3-3201-CAR_4-3201102-PA2023-04-03-1.3.3.3.01	Gravamen a los movimientos financieros / Pasivos exigibles - Vigencias Expiradas/BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y PRODUCCION SOSTENIBLE/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	7,692.00
2.3.8.01.14-3204-CAR_10-3204103-PA2023-10-03-1.3.3.4.06	Gravamen a los movimientos financieros / Pasivos exigibles -Vigencias Expiradas	47,537.00
2.3.8.01.14-3204-CAR_10-3204103-PA2023-10-03-1.3.3.4.06	Gravamen a los movimientos financieros / Pasivos exigibles - Vigencias Expiradas/Fortalecimiento Institucional/R.B. Evaluación de licencias y tramites ambientales	47,537.00
2.3.8.01.14-5-3203-CAR_6-3203104-PA2023-06-04-1.3.3.4.21	Gravamen a los movimientos financieros/Gestión de cuerpos lenticos/Pasivos exigibles -Vigencias Expiradas	7,101.00
2.3.8.01.14-5-3203-CAR_6-3203104-PA2023-06-04-1.3.3.4.21	Gravamen a los movimientos financieros/Gestión de cuerpos lenticos/Pasivos exigibles -Vigencias Expiradas/Gestión de cuerpos lenticos/ R.B. Venta de Bienes y Servicios.	7,101.00

ARTICULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Diana Carolina Galán Jiménez
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Revisó: María Eugenia Mendieta
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez
Aprobó: Herman Estif Amaya Téllez
Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co

